

Acta de la Sesión Pública de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica del día 29 de agosto del 2025.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con siete minutos, del día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida, para celebrar la sesión pública de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, las siguientes personas.

Guadalupe Flores Meza	Presidenta de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica
Jorge Alberto Aranda Miranda	Consejero Electoral y Vocal de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica
Javier Bielma Sánchez	Consejero Electoral y Vocal de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica
María Dolores Molina García	Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica
Joel Abraham Blas Ramos	Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional

Comisión Especial de Innovación Tecnológica

Presidenta de la Comisión: Se da inicio a esta sesión pública de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, doy una cordial bienvenida a los consejeros integrantes de esta Comisión, así como a las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago de su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través de las distintas plataformas institucionales.-----

Acto seguido la Secretaria Técnica toma lista de asistencia. -----

Secretaria técnica de la Comisión: Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes tres integrantes de esta Comisión y una representación de los partidos políticos.-----

Presidenta de la Comisión: Existiendo el *quórum*, se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria, dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión, por favor.-----

Secretaria técnica de la Comisión: Claro que sí. La propuesta del orden del día es la siguiente:-----

Punto único, proyecto de dictamen número uno de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, por el que se somete a consideración del Consejo General la viabilidad de la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica.-----

Presidenta de la Comisión: Gracias, secretaria. Se pone a su consideración la propuesta del orden del día para esta sesión, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos. Les solicito que me indiquen quiénes desean participar. Adelante, representante del PRI. -----

Representante Partido Revolucionario Institucional: Muchas gracias, consejera presidenta. ¿Estamos ya en la discusión del tema?-----

Presidenta de la Comisión: No, en solamente en el orden del día.-----

Representante Partido Revolucionario Institucional: Entonces, en la discusión me enlisto, perdonen. -----

Presidenta de la Comisión: No habiendo comentarios, le solicito a la secretaria someta a votación la propuesta del orden del día, por favor.-----

Secretaria técnica de la Comisión: Por instrucciones de la presidencia de esta Comisión, mediante votación nominal se pregunta a las consejerías electorales integrantes, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que le solicito se sirva manifestar el sentido de su voto.--

Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda: A favor.-----

Consejero Javier Bielma Sánchez: A favor.-----

Presidenta de la Comisión: A favor.-----

Secretaria técnica de la Comisión: Presidenta, me permito informarle que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día.-----

Presidenta de la Comisión: Con tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión. Secretaria, proceda con el único punto, por favor.---

Secretaria técnica de la Comisión: Es el correspondiente al dictamen número uno de la Comisión Especial de Innovación Tecnológica, por el que se somete a consideración del Consejo General la viabilidad de la implementación de mecanismos que favorezcan la interposición de medios de impugnación de forma electrónica.-----

Presidenta de la Comisión: Gracias secretaria. Ahora le solicito de lectura únicamente los acuerdos del proyecto, por favor.-----

Secretaria técnica de la Comisión: Con gusto. Acuerdos:-----

PRIMERO: Se aprueba someter a consideración del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California la viabilidad técnica, operativa y de infraestructura para la creación e implementación de mecanismos definido como

formulario CDGAP para la interposición de medios de impugnación de manera electrónica en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California en los términos de los considerandos quinto al séptimo del presente dictamen.-----

SEGUNDO: Una vez establecidas e implementadas las etapas y actividades descritas en el considerando treinta y dos del presente dictamen, la Coordinación de Informática, realizará el manual práctico para la operación del mismo formulario, con la finalidad de que las personas usuarias tengan conocimiento de su funcionamiento, mismo que será publicado en el portal del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

TERCERO: Remítase el presente dictamen al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California para los efectos conducentes.-----

CUARTO: Publíquese el presente dictamen en la sección de comisiones del portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo veintiséis, numeral siete del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuanto.-----

Presidenta de la Comisión: Gracias, secretaria. Queda a su consideración el proyecto de mérito para hacer comentarios u observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos. Les solicito me indiquen quienes desean participar y me anoto en primer término para hacer algunas apreciaciones. El representante del PRI. No habiendo más, inicio esta primera ronda de discusiones con lo siguiente:-----

Es importante precisar que el Consejo General, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el veintiocho de agosto del presente año, determinó regresar el proyecto aprobado por mayoría en la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos al no aprobar la figura del certificado digital para grupos de atención prioritaria y ordenar un mayor análisis sobre la viabilidad de mecanismos electrónicos. En ese sentido y atendiendo al mandato del órgano superior de dirección, esta Comisión debe ajustar el proyecto circulado para centrar nuestro dictamen en la viabilidad de los mecanismos electrónicos y omitir expresamente la parte relativa al certificado que

ya fue desestimada por el Pleno. Conviene subrayar que, conforme al análisis técnico de la coordinación de informática, la implementación de mecanismos electrónicos que faciliten la interposición de medios de impugnación sí es viable en términos técnicos, ya que existen herramientas y plataformas que podrían desarrollarse y ponerse en marcha. Sin embargo, también se concluye que faltan elementos jurídicos y normativos para la tipificación práctica, puesto que tanto la Ley Electoral de Baja California, como la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral, exigen actualmente la firma autógrafa y no contempla el juicio en línea, ni la firma electrónica para estos efectos.-----

Por lo tanto, y aunque desde el ámbito tecnológico es factible construir sistemas que den soporte a la presentación digital de impugnaciones, lo cierto es que mientras no se realicen los ajustes legislativos correspondientes y hasta en tanto el Consejo General del Instituto así lo determine en el ámbito de sus atribuciones, el Instituto no se encuentra facultado para implementarlos plenamente.-----

En conclusión, se propone la modificación del proyecto de dictamen en el sentido de suprimir las referencias al certificado digital de atención prioritaria y únicamente pronunciarse sobre la viabilidad técnica de los mecanismos electrónicos, destacando que su implementación depende tanto de las reformas legales aplicables como de manifestarse el Consejo General del Instituto.-----

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración las siguientes modificaciones propuestas, en acuerdos:-----

PRIMERO: Se aprueba someter a consideración del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el pronunciamiento respecto a la viabilidad técnica de implementar mecanismos electrónicos que faciliten la interposición de medios de impugnación, precisando que, si bien existen condiciones técnicas para su eventual desarrollo, su implementación efectiva depende de las reformas legales aplicables y de lo que determina el propio Consejo General en el ámbito de sus atribuciones.-----

SEGUNDO: Instrúyase a la Coordinación de informática para que, en el ámbito de sus competencias, mantenga actualizado el análisis de infraestructura y capacidades técnicas necesarias para el desarrollo de mecanismos electrónicos de interposición de medios de impugnación, a fin de que, una vez realizadas las reformas legales correspondientes y lo que a efecto disponga el Consejo General, el Instituto cuente con los elementos operativos suficientes para su implementación.-----

Ahora sí, cedo la palabra al representante del PRI. -----

Representante Partido Revolucionario Institucional: Muchas gracias, consejera presidenta. Muy buenas tardes a los consejeros, a la secretaria técnica y obviamente al público que está siguiendo esta transmisión. Definitivamente no quisiera entrar en un debate, que ya ha sido materia en diversos acuerdos de este Instituto en relación a cómo entregar o no, o cómo la ley faculta o no, la entrega de medios de impugnación por vía digital. El ejemplo analógico, lo tenemos en materia federal. Actualmente en materia federal, ni la Constitución, ni la Ley General de Sistemas de Medio de Impugnación, prevén un capítulo específico al juicio en línea. Sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral por el Judicial de la Federación y las distintas Salas Regionales sí permiten la implementación del juicio en línea bajo un acuerdo del propio Tribunal Electoral.-----

Es decir, si en este caso, lo hemos insistido muchas veces, parte de la labor de este Instituto, si bien es jurídica, también es política. Es simplemente plantear el tema con el tribunal. Ustedes son el órgano de recepción de los medios de impugnación. Pero bueno, esa parte será materia de otro debate. En este sentido, valido y comparto las expresiones hechas por la presidenta de esta Comisión, ya que independientemente del propio certificado, creo que ya es momento de ir avanzando en paralelo con la parte técnica. En el dictamen bien se refiere como el mecanismo para la implementación de forma tecnológica, pues obviamente debe de llevar grandes pasos, como son los pasos técnicos, las certificaciones y toda la materia de seguridad que bien tiene este Instituto en personal capacitado y también en

equipo para realizar este tipo de plataformas. Así que celebro que aun cuando no haya un acuerdo en el tema de este certificado se vaya avanzando y esperemos que obviamente la voluntad política y también hay que decirlo la voluntad jurídica pueda llevarse a la par para que cuando ya esté listo este mecanismo ya se tenga la validez legal para efecto de que cualquier persona puede interponer un medio de impugnación mediante un mecanismo en juicio en línea, sin la necesidad de enviar por escrito, en este caso, el documento soporte de dicho medio de impugnación. Por parte del PRI, es cuanto.-----

Presidenta de la Comisión: Gracias, representante. En segunda ronda, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?-----

Consejero Javier Bielma Sánchez: Su servidor, presidenta.-----

Presidenta de la Comisión: Adelante, consejero.-----

Consejero Javier Bielma Sánchez: Gracias, buenas tardes a todas y todos, respetuosamente no voy a compartir la propuesta que se nos presenta y tampoco las modificaciones que se están planteando. Entiendo que la sesión del Consejo General el día de ayer, en su determinación, pues obliga a modificar lo que se propone en esta comisión. Sin embargo, yo mencionaba en mi intervención, en la sesión del día de ayer, hay una situación de origen que me parece está provocando una problemática, que estamos aconteciendo en esta en esta comisión y es que cuando se aprobó la respuesta a la ciudadana peticionaria de la ventanilla virtual, se determinó dar vista o turnar a dos Comisiones tanto a la de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y a la Innovación Tecnológica, para que analizaran la viabilidad jurídica y dicho sea de paso, ya se había dado esa respuesta en ese acuerdo, pero no obstante se hace el turno, se aprueba por mayoría, y yo me aparté de esa propuesta, pero me parece que el pronunciamiento de la Comisión de Innovación es consecuencia del pronunciamiento que hay ya en la Comisión de Reglamentos y Centros Jurídicos, porque lo primero que debe de existir, es justamente una viabilidad jurídica para efecto de poder, en su caso, implementar desde el punto de

vista tecnológico y no a la par, como se determinó en el Consejo General que ambas comisiones analizaran al mismo tiempo. Una situación que no tenía sentido, que esta Comisión conociera y justamente el problema lo tenemos en este momento, porque de qué nos vamos a pronunciar, qué es viable tecnológicamente hacer, si ni siquiera tenemos una propuesta concreta de una herramienta en particular y de la que originalmente se tenía, ni siquiera había sido conocida en el Consejo General y el día de ayer que se conoció se rechazó. Entonces, pues no hay materia para que esta Comisión se pronuncie, porque para efecto de que se pueda pronunciar como bien lo apuntó usted Presidenta, pues justamente tiene que haber un pronunciamiento jurídico primeramente que avale que existen las condiciones de esa naturaleza, para que tecnológicamente se pueda entonces entrar a un estudio de las diferentes posibilidades que pudieran acogerse con base en nuestra infraestructura y desarrollarse.-----

Entonces creo que estamos en una situación técnica operativa, que me parece innecesaria, pero que fue producto de la mayoría del Consejo General, cuando se terminó el turno a las dos comisiones al mismo tiempo, y esta Comisión, reitero, no puede ejercer sus atribuciones sin tener una base legal para ello y cuando me refiero a la base legal, pues me refiero particularmente a que el Consejo General haya avalado la viabilidad jurídica y entonces optado por un mecanismo que facilite en su caso esa interposición de medios de impugnación.-----

Entonces yo creo que, en este caso no hay una materia de qué pronunciarse, porque incluso aunque dijéramos que es viable implementar tecnológicamente algo, ¿pero qué? ¿Qué es lo que es viable? Y con base en qué análisis se considera justamente esa viabilidad. Entonces yo creo que, reitero, hay una situación anómala en la que se ha colocado esta Comisión y por tanto reitero, no existe materia para un pronunciamiento y por tanto yo no puedo acompañar la propuesta original, ni las modificaciones planteadas.-----

Presidenta de la Comisión: Gracias consejero, ¿Alguien más en tercera ronda?.
Consejero Aranda, representante del PRI y me anoto al último en tercera ronda.
Adelante Consejero Aranda.-----

Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda: Concuero con el consejero Bielma en cuanto a que esta Comisión, para pronunciarnos sobre la viabilidad tecnológica tendríamos que conocer la viabilidad jurídica, pero yo me pregunto ¿Cuál sería el resultado de esta sesión en la que estamos? ¿Simplemente rechazar el dictamen, la propuesta de dictamen, o cambiar el dictamen y decir que esta Comisión se pronunciará en tanto exista la viabilidad jurídica por parte del Consejo general? ¿O cuál sería la salida de donde estamos actualmente? Tampoco podemos dejar en el limbo, ¿no? Sin votar ningún dictamen, porque para esto era esta sesión, ¿o lo dejamos suspendido, o en qué nos quedamos? ¿cómo en el limbo, presidenta? No sé allí, quién pueda auxiliarnos con esta situación en la que estamos.-----

Presidenta de la Comisión: Gracias consejero, adelante representante del PRI.---

Representante Partido Revolucionario Institucional: Gracias presidenta de la Comisión. Pues definitivamente no compartimos los señalamientos hechos por el consejero Bielma. Entendemos, y obviamente es parte y producto del debate, el hecho de que no ha habido voluntad, en este caso para llevar a cabo, por una interpretación netamente jurídica. Sigo poniendo el ejemplo en analogía, en materia federal no existe, y, aun así, el juicio en línea es una realidad. Entonces, la lógica nos refiere, a que esto requiere voluntad política y jurídica. Pero ¿Por qué no avanzar mientras tanto? ¿Por qué no adelantarse a los hechos? Por eso, insisto y reconozco el trabajo de la Comisión, reconozco el proyecto, consejera Lupita, en el cual simplemente, aun cuando no se tiene esta parte, sí hay un antecedente. ¿El antecedente cuál es? Darle respuesta a una peticionaria, porque esta materia se está analizando a partir de un juicio promovido ante una ciudadana que dijo, y lo dijo con justa razón, oye, vivo en una entidad donde no puedo presentar medios de impugnación de forma electrónica porque no hay ni siquiera una oficina, ni un Instituto para presentar un medio de impugnación. Esa es la base, estamos aquí en

base a una sentencia. Y el hecho de no hacer nada, pues obviamente vincularía a que no se está cumpliendo una sentencia. Ahí está la base legal. Ahí está el ordenamiento. E insisto, bien por la Comisión, bien era adelantar los términos, bien en crear el mecanismo, porque lo único que faltaría sería la parte de la autenticación, vamos a llamarle así. Fuera de eso, se requiere muchísimo tiempo para avanzar en esta plataforma. Y qué bueno, y ojalá que este proyecto se apruebe para efecto de que se pueda seguir avanzando en este tema. Es cuanto, presidenta.

Presidenta de la Comisión: Dooy respuesta al consejero Aranda. Si bien es cierto, después de que se dio el dictamen, que no pasó el dictamen en el Pleno el día de ayer, pues realmente una de las partes del Acuerdo que teníamos previsto, pues ya desaparece, puesto que ya no va a existir el certificado. Sin embargo, no podemos en ningún momento, puesto que estaríamos mintiendo, es decir que, exclusivamente en la parte técnica, que es lo que le compete a esta Comisión, pues tenemos el personal y la infraestructura para realizarlo. Que falta hacer el análisis detallado, obviamente, puesto que no tenemos el cómo sería jurídicamente establecido. Pero, sin embargo, como parte de esta Comisión, la parte técnica que le toca, pues establecemos que sí es viable y estaríamos en espera nada más de que se diera el cambio en la legislación. Por otro lado, está instruyendo al departamento de informática para que mantenga actualizado todas las herramientas y poder trabajar en su debido momento en sacar la herramienta correspondiente hacia el público. Entonces en ese sentido, están redactadas las modificaciones de este acuerdo, ya que debemos de turnarlo como respuesta de un turno, debemos de hacer llegar al pleno del Consejo una respuesta; nuestra respuesta técnica es que contamos con los elementos, nos hace falta la parte jurídica, pero esa no es competencia de esta Comisión. Es cuanto.-----

Una vez concluidas las tres rondas de discusión, le pido a la secretaria tome nota de la votación de este acuerdo.-----

Secretaria técnica de la Comisión: Claro que sí, presidenta. Se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión las modificaciones planteadas por esta presidencia, primeramente, la modificación al primer punto del Acuerdo:---

PRIMERO: Se aprueba someter a consideración del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el pronunciamiento respecto a la viabilidad técnica de implementar mecanismos electrónicos que faciliten la interposición de medios de impugnación, precisando que, si bien existen condiciones técnicas para su eventual desarrollo, su implementación efectiva depende de las reformas legales aplicables y de lo que determina el propio Consejo General en el ámbito de sus atribuciones.-----

SEGUNDO: Instrúyase a la Coordinación de Informática para que en el ámbito de sus competencias mantenga actualizado el análisis de infraestructura y capacidades técnicas necesarias para el desarrollo de mecanismos electrónicos de interposición de medios de impugnación a fin de que, una vez realizadas las reformas legales correspondientes y lo que al efecto disponga el Consejo General Electoral, el Instituto cuente con elementos operativos suficientes para su implementación.-----

TERCERO: Remítase el presente dictamen al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para los efectos legales conducentes.-----

CUARTO: Publíquese el presente dictamen en la sección de comisiones dentro del portal de Internet institucional en términos de lo señalado en el artículo veintiséis, numeral siete, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

Esas serían las modificaciones a este Proyecto, y por instrucciones de la presidencia de esta Comisión, mediante votación nominal, se pregunta a las consejerías electorales integrantes de esta Comisión, si están a favor o en contra del Proyecto de Dictamen con las modificaciones anteriormente leídas por su servidora.-----



Por lo que les solicito, se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el consejero electoral Jorge Alberto Aranda Miranda.-----

Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda: A favor.-- -----

Secretaria técnica de la Comisión: Consejero electoral Javier Bielma Sánchez. --

Consejero Javier Bielma Sánchez: En contra.-----

Secretaria técnica de la Comisión: Consejera Guadalupe Flores Meza.-----

Presidenta de la Comisión: A favor.-----

Secretaria técnica de la Comisión: Presidenta, me permito informarle que, existen dos votos a favor y uno en contra del Proyecto.-----

Presidenta de la Comisión: Existiendo dos votos a favor y uno en contra, se aprueba por mayoría el Dictamen. Secretaria, proceda con el siguiente punto por favor.-----

Secretaria técnica de la Comisión: Claro que sí, me permito informar que es punto único, por lo cual ya se encuentra agotado el orden del día para esta sesión pública.-

Presidenta de la Comisión: Gracias, una vez agotado el orden del día de esta sesión y siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día veintinueve de agosto del dos mil veinticinco, damos por concluida la misma. Por su presencia y atención, muchísimas gracias.-----